

**Vitoria-Gasteizko Udalaren
Erakunde Autonomoen eta
Baltzu Publikoen gaineko
Kontuak**

**Cuentas de los
Organismos Autónomos y
Sociedades Públicas del
Ayuntamiento de
Vitoria-Gasteiz**

1999

AURKIBIDEA/ÍNDICE

SARRERA ETA LANAREN NONDIK NORAKOA	3
I. Iritzia	4
I.1 Erakunde autonomoei buruzko iritzia.....	4
I.2 Sozietate Publikoei buruzko iritzia.....	4
II. Kudeaketari buruzko alderdiak eta gomendioak.....	6
II.1 Ingurugiro Gaietarako Ikastegia	6
II.2 Etxebizitzarako eta Hiri Berrikuntzarako Udal Eragintegia, SA.....	7
II.3 Gasteizko Industria Lurra, SA	8
III. Kontuak.....	9
INTRODUCCIÓN Y ALCANCE DEL TRABAJO	12
I. Opinión.....	13
I.1 Opinión sobre los Organismos Autónomos	13
I.2 Opinión sobre las Sociedades Públicas.....	13
II. Aspectos de gestión y Recomendaciones	15
II.1 Centro de Estudios Ambientales.....	15
II.2 Agencia Municipal de Renovación Urbana y Vivienda, SA	16
II.3 Gasteizko Industria Lurra, SA	17
III. Cuentas	18
ANEXOS.....	21
A.1 Organismos Autónomos	21
A.2 Transportes Urbanos de Vitoria, SA.....	24
A.3 Aguas Municipales de Vitoria, SA	28
A.4 Agencia Municipal de Renovación Urbana y Vivienda, SA.....	33
A.5 Gasteizko Industria Lurra, SA.....	37
ALEGACIONES	41

Vitoria-Gasteiz, 2001eko maiatzaren 9a

Vitoria-Gasteiz, 9 de mayo de 2001

SARRERA ETA LANAREN NONDIK NORAKOA

Gasteizko Udalaren Kontu Orokorrak 1999ko urtealdi ekonomikoan Udalak eta haren erakunde autonomo eta sozietate publikoek egindako aurrekontu, ondare eta diruzaintzako eragiketa guztiak barne hartzen ditu. HKEEk bi txosten egin ditu Gasteizko Udalaren Kontu Orokorren fiskalizazioaren inguruan. Bat, Udalaren Kontuari buruzkoa eta, bestea, haren erakunde autonomo eta sozietate publikoen kontuei buruzkoa.

Udalaren erakunde autonomoen eta sozietate publikoen kontuei buruzko 1999ko urtealdiko txosten hau Herri Kontuen Euskal Epaitegiaren 1/1988 Legearen arabera egin da eta epaitegi honek 2000ko apirila eta 2001eko martxoa bitarteko aldirako duen Urteko Lan Programaren barruan sartzen da. Txosten honetan ondoko alderdi hauek aztertzen dira:

- Legezkoak: aurrekontua, zorpetzea eta eragiketa finantzarioak, langileria, obren kontratazioa, erosketak eta zerbitzuak, dirulaguntzak eta zuzenbide publikoko dirusarrerei buruzko arautegia izeneko arloak.
- Kontabilitatekoak: Kontu Orokorra ezargarri zaizkion kontabilitate printzipioen arabera egiten den aztertzen da.
- Lanak ez du gastuaren eraginkortasunari buruzko azterketarik barne hartzen. Nolanahi ere, azaleratu zaizkigun gabeziak "Kudeaketari buruzko alderdiak eta gomendioak" idazpuruan zehaztu ditugu.

Udalaren erakunde autonomo eta sozietate publikoak eta haien jarduerak ondoko hauek dira:

- Ingurugiro Gaietarako Ikastegia/CEA (erakunde autonomoa): ingurumena.
- "Luis Aranburu" Musika Eskola (erakunde autonomoa): musika.
- "José Uruñuela" Dantza Eskola (erakunde autonomoa): dantza.
- Gasteizko Hiri Garraioak, SA/TUVISA (sozietate publikoa %100ean partaidetua): bidaiarien garraio publikoa, Arca aparkalekuaren kudeaketa, garabi zerbitzua.
- Gasteizko Udal Urak, SA/AMVISA (sozietate publikoa %100ean partaidetua): ur hornidura zerbitzua eta hondakin uren arazketa.
- Etxebizitzarako eta Hiri Berrikuntzarako Udal Eragintegia, SA (sozietate publikoa %100ean partaidetua): Erdi Aroko hirigunearen eta beste alderdi batzuen berrikuntza osoa.
- Gasteizko Industria Lurra, SA/ GILSA (sozietate publikoa %58,22an partaidetua): industri garapena.

Aipatutako erakunde eta sozietate horien inguruan egindako lana kanpo auditoretzako txostenak aztertzea izan da, eta haiek zabaltzea fiskalizazio lana egiteko beharrezkoak diren hainbat alderditan.

I. IRITZIA

I.1 ERAKUNDE AUTONOMOEI BURUZKO IRITZIA

Epaitegi honen iritziz eta egindako azterketaren ondorioz, Ingurugiro Gaietarako Ikastegia, "Luis Aranburu" Musika Eskola eta "José Uruñuela" Dantza Eskola erakunde autonomoek zuzentasunez bete dute 1999ko urtealdian beren ekonomia- eta finantza-jarduera arautzen duen legezko araudia, eta beren kontuek urtealdi horretan burututako ekonomia-jardueraren alderdi esanguratsu guztiak ematen dituzte aditzera, bai eta urtealdia ixterakoan finantza-egoeraren eta ondarearen eta bere eragiketen emaitzen azalpen zehatza ere.

I.2 SOZIETATE PUBLIKOEI BURUZKO IRITZIA

I.2.1 GASTEIZKO HIRI GARRAIOAK/TRANSPORTES URBANOS DE VITORIA, SA-RI BURUZKO IRITZIA

Epaitegi honen iritziz eta egindako azterketaren ondorioz, Gasteizko Hiri Garraioak/Transportes Urbanos de Vitoria, SA (TUVISA) sozietate publikoak zuzentasunez bete du 1999ko urtealdian bere ekonomia- eta finantza-jarduera arautzen duen legezko araudia, eta bere kontuek urtealdi horretan burututako ekonomia-jardueraren alderdi esanguratsu guztiak ematen dituzte aditzera, bai eta urtealdia ixterakoan finantza-egoeraren eta ondarearen eta bere eragiketen emaitzen azalpen zehatza ere.

I.2.2 GASTEIZKO UDAL URAK/AGUAS MUNICIPALES DE VITORIA, SA-RI BURUZKO IRITZIA

1. 1988an Gasteizko Udalak AMVISA sozietateak ematen dituen zerbitzuei atxikitako aktiboen erabilera lagatu zion sozietate horri mugarik gabeko epe baterako. Sozietateak haiek erabiltzeko eskubidea ibilgetu ez material gisa erregistratu zuen finantzaketarako lortutako maileguren balioan, hau da, 695 milioi pezetan, lagatutako ondasunen balioa 5.070 milioi pezetakoa bazen ere. Elementu hauen zainketari eta ondorengo aldaketari aurre egin ahal izateko sozietateak urtealdi hauetan zehar hornidura bat eratu du "konponketa handitarako" deitutakoa. Horren saldoa 1999ko abenduaren 31n 1.985 milioi pezetakoa zen.

Epaitegi honen iritziz eta egindako azterketaren ondorioz, Gasteizko Udal Urak/Agua Municipales de Vitoria, SA (AMVISA) sozietate publikoak zuzentasunez bete du 1999ko urtealdian bere ekonomia- eta finantza-jarduera arautzen duen legezko araudia, eta bere kontuek urtealdi horretan burututako ekonomia-jardueraren alderdi esanguratsu guztiak ematen dituzte aditzera, bai eta urtealdia ixterakoan finantza-egoeraren eta ondarearen eta bere eragiketen emaitzen azalpen zehatza ere, aurreko idatz-zatian aipatutako finantza salbuespenarekin.

I.2.3 ETXEBIZITZARAKO ETA HIRI BERRIKUNTZARAKO UDAL ERAGINTEGIA, SA-RI BURUZKO IRITZIA

1. Sozietateak kontserbaziorako eta konponketarako 86 milioi pezetan esleitutako sei lanetan, publizitate eta lehia printzipioak saihestu ditu. Bestalde, 43 milioiren truke esleitutako beste hiru lanetan ere, hainbat eskaintza eskatu arren, publizitate printzipioa ez zen bete (ikusi A.4.9 eranskina).
2. Hiriko alde zaharra eraberritzeko emandako dirulaguntzak arautzen dituzten oinarriak ez dira argitaratu eta, beraz, publizitate printzipioa ez da bete (Dirulaguntzen zenbatekoa: 156 milioi pezeta 1999an).

Epaitegi honen iritiz eta egindako azterketaren ondorioz, Etxebizitzarako eta Hiri Berrikuntzarako Udal Eragintegia, SA sozietate publikoak zuzentasunez bete du 1999ko urtealdian bere ekonomia- eta finantza-jarduera arautzen duen legezko araudia, eta bere kontuek urtealdi horretan burututako ekonomia-jardueraren alderdi esanguratsu guztiak ematen dituzte aditzera, bai eta urtealdia ixterakoan finantza-egoeraren eta ondarearen eta bere eragiketen emaitzen azalpen zehatza ere, aurreko idatz-zatietan adierazitako ez betetetzeak salbu.

I.2.4 GASTEIZKO INDUSTRIA LURRA, SA-RI BURUZKO IRITZIA

1. GILSAk 1999ko otsailean finka batzuren bi heren erosi zituen Jundizko industria gunean, 1.000 milioi pezetan, ordainketa 2001eko otsailera arte atzeratua utzi zelarik; kopuru horren balioarekin sozietate saltzailea abalatu zuen aipatutako datan iraungitzen diren kreditu eragiketetan eta aholkularitza enpresa bati erosteko aukera eskubidea eman zitzaion. GILSAko Administrazio Kontseiluak eragiketa hori oniritzi zuen, udaleko osoko bilkurari horren berri eman gabe. Hori oso garrantzizkotzat jotzen dugu GILSAko kontuak ez baitira sartzen ez Udalaren Aurrekontuan ez eta Kontu Orokorrean ere.

Finka hauek dagoeneko GILSArenak ziren 1997an egindako erosketa baten ondorioz. Dokumentazioa aztertuta ondorioztatzen da bazegoela pezeta baten truke saltzeko konpromisua, erosketa operazio honen aurretik, gauzatu gabe gelditu bazen ere (ikusi A.5.1 eranskina)

Gure iritiz operazio horrek izaera bikoitza du: dirulaguntzazkoa, batetik, eta abalezkoa, bestetik, publizitate eta partehartze printzipioak bermatu gabe egina sozietatearen helburu sozialetik at.

Bukatzeko aipatu beharra dago honi guztiari atxikitako arriskuak eta urteko kontuetan duen eragina eragiketa ongi amaitzearekin loturik egongo dela.

Epaitegi honen iritziz eta egindako azterketaren ondorioz, Gasteizko Industria Lurra, SA sozietate publikoak zuzentasunez bete du 1999ko urtealdian bere ekonomia- eta finantza-jarduera arautzen duen legezko araudia, eta bere kontuek urtealdi horretan burututako ekonomia-jardueraren alderdi esanguratsu guztiak ematen dituzte aditzera, bai eta urtealdia ixterakoan finantza-egoeraren eta ondarearen eta bere eragiketen emaitzen azalpen zehatza ere, aurreko idatz-zatietan adierazitako finantza zalantzarekin eta legezko salbuespenekin.

II. KUDEAKETARI BURUZKO ALDERDIAK ETA GOMENDIOAK

II.1 INGURUGIRO GAJETARAKO IKASTEGIA

Ingurugiro Gaietarako Ikastegiak izapidetutako kontratazio espedienteak aztertu ondoren, alderdi hauek nabarmendu nahi ditugu:

- Ingurugiro Gaietarako Ikastegiak, Udalak bezala, ia lehiaketa publiko guzti-guztietan enpresariaren gaudimenari buruzko xehetasunak erabiltzen ditu esleipen irizpide gisa (exekuzioaren kalitatea antzeko beste lanetan, gaudimen teknikoaren maila, esleitutako langileak, azpikontratazioa, baliabide materialak eta tresneria, langile kopurua eta haien lanbide-kalitatea, eta abar). Alderdi horiek, ordea, lizitazio aldian kontuan hartu beharrekoak dira.

Lizitazioaldiak argi eta garbi zehaztu behar ditu lizitatzailerak onartuak izateko bete beharreko baldintzak, bai baliabide pertsonalei dagokienez, bai baliabide materialei dagokienez, eta abar. Esleipena egiterakoan eskaintzak baino ez dira baloratu behar.

- 19 milioiren truke esleitutako bi kontratutan, lehiaketaren esleipen irizpideak baldintza ekonomiko administratiboetan baloratu gabe zeuden.

Lehiaketetako Administrazio Baldintza Zehatzetan esleipenerako irizpideak zein diren adierazi behar da, beheranzko garrantzi hurrenkeran eta ematen zaien ponderazioaren arabera zerrendaturik.

- Hesi, kontza eta bestelako hornidurak eta altzariak Administrazio Publikoen Kontratuen Legea bete gabe kontratatu dira, kontzeptu bakoitzarengatik 4na milioi pezetaren truke. Bestalde, hainbat kanpaina eta erakusketatarako begiraleen laguntza tekniko kontratatzeagatik ere gastuak izan dira, guztira 5 milioi pezeta inguru. Horientzat bazegoen kontratazio espedientea ireki eta prezio unitarioetan esleitzea, urtealdian kontratatu beharreko zerbitzuak guztira zenbat kostako zuen ziur jakiterik ez zegoenez.

II.2 ETXEBIZITZARAKO ETA HIRI BERRIKUNTZARAKO UDAL ERAGINTEGIA, SA

Etxebizitzarako eta Hiri Berrikuntzarako Udal Eragintegiari dagokionez, honako alderdi hauek aipatu nahi ditugu hirigune historikoko eraikin erresidentzialak eraberritze aldera emandako laguntzen inguruan (itzuli beharrik gabeko laguntzak dira):

- Gasteizko Udalaren dirulaguntzak arautzeko ordenantzak udalak berak ematen dituen dirulaguntzez gain beste hauek ere kudeatzen ditu: udalaren menpeko zuzenbide publikoko entitateek ematen dituztenak eta beren kapital sozial osoa udalarena duten sozietate merkantilek ematen dituztenak. Eraikin erresidentzialak eraberritzeko dirulaguntzak arautzen dituen arauan ez dira jaso udal ordenantzaren oinarritzko alderdi zenbait, hala nola, dirulaguntzak emateko organo aginpideduna zein den, onuradunak dirua jaso aurretik zergekiko eta gizarte segurantzarekiko betebeharrak eguneratuak behar dituela, emandako dirulaguntzak argitaratu behar direla, eta abar.

Sozietateak emandako dirulaguntzak arautzen dituen araua udal ordenantzari lotu behar zaio.

- Eraikin erresidentzialak eraberritzeko dirulaguntzak arautzen dituen arauan aldaketa bat sartu zen 1998ko martxoaren 18an. Aldaketa horren bidez ezarri zen, besteak beste, babes daitekeen gehieneko aurrekontua lanen benetako aurrekontuaren arabera zehaztuko dela, babes daitekeen aurrekontua eta diruz lagun daitezkeen gehieneko zenbatekoak kuantifikatzeko irizpideak zehaztu gabe; bestalde, laguntzak jaso ahal izateko gehieneko errenta kopuru bat izateko irizpidea kendu da (lanbide arteko gutxieneko soldata sei bider) eta mugarik gabe gelditu da, beraz.

Gure iritziz arauak dirulaguntzak emateko irizpideak zehaztu behar ditu, bai eta diruz lagun daitekeen gehieneko kopurua eta laguntzak jaso ahal izateko gehieneko errenta kopurua ere.

- Aipatutako udal ordenantzak ezartzen du udal sozietate publikoetan dirulaguntzak emango dituztenak beren estatutuen arabera hori egiteko gaituak dauden organoak izango direla eta, horrelakorik agertzen ez bada, Administrazio Kontseiluak emango dituela. Eragintegian ez da dirulaguntzak emateko ebazpenik egin; teknikari batek egin du ordainketa proposamena inbertsioak egin ondoren, eta, gero, sozietatearen kudeatzaileak zor errekonozimenduko agiria izenpetu du.

Dirulaguntzak Administrazio Kontseiluak eman behar ditu, sozietatearen estatutuetan ez baita ezer agertzen.

- Eusko Jaurlaritzak dirulaguntza gisako laguntzak eta hobaridun maileguak (gaur egun %2ra) ematen ditu Eragintegiak ematen dituenen helburu berberetarako. Gerta daiteke bi erakundeen artean onuradunei emandako kopurua inbertsioa bera baino gehiagokoa izatea. Soberan emandako kopurua mailegutik kenduko da.

Gure iritziz Eusko Jaurlaritza eta sozietate hau elkarren artean koordinaturik jarduteko bideak jarri beharko liriateke, onuradunek jaso beharreko laguntzen kopurua behar bezala kontrolatzeko.

II.3 GASTEIZKO INDUSTRIA LURRA, SA

GILSAren jarduna aztertuta, ondoko alderdi hauek aipatu nahi ditugu:

- Sozietateak ez du langile propiorik, eta kudeaketa Udaleko langileen eta SPRILUR, SAKO langileen artean egiten da; kanpoko aholkularitza enpresa bat arduratzen da kontabilitateaz eta beste enpresa publiko bat haiekin lankidetzan aritzen da noizean behin. Administrazio Kontseiluak egoera hau aztertu izan du zenbaitetan eta erabaki du dokumentazioa eta kudeaketa udaleko langileengan zentralizatzea. Erabaki hori ez da betetzen, udalak ez baitu sozietateak sortu zenez geroztik egindako bi salerosketa eragiketa nagusien agiririk, besteak beste.

Gure iritziz guztiz premiazkoa da Gasteizko Udalak, GILSAko akziodun nagusia den aldetik, sozietatearen kudeaketa zentralizatzea.

- Sozietatearen batezbesteko diruzaintza 800 milioi pezeta ingurukoa da. Errentabilitatea 1999an ehuneko 2,66 eta 2,62koa izan zen lehen eta bigarren seihilekoan, hurrenez hurren. Errentabilitate hori udalak bere fondoak epe laburrera jarrita lortzen duena baino txikiagoa da.

Komenigarria litzateke sozietateko diruzaintzak, gainerako udal sozietateekin gertatzen den moduan, udalak berak kudeatzea, errentabilitate handiagoa lortzeko.

III. KONTUAK

III.1 ERAKUNDE AUTONOMOEN KONTUAK

A. 1999 URTEALDIKO AURREKONTUAREN LIKIDAZIOA

Milioi pta

SARRERAK	Ingurugiro Gaietarako Ikastegi			Luis Aranburu Musika E.			J. Uruñuela Dantza E.		
	AZKEN	ESKUB.	KOBAN.	AZKEN	ESKUB.	KOBAN.	AZKEN	ESKUB.	KOBAN.
	AURREK.	LIKID.		AURREK.	LIKID.		AURREK.	LIKID.	
3.-Tasak eta bestelako sarrerak ..	1	-	-	22	21	21	2	3	3
4.-Transferentzia arruntak	293	289	275	92	93	93	44	62	62
5.-Ondare sarrerak	-	1	1	1	1	1	-	-	-
7.-Kapital transferentziak	72	72	-	-	-	-	-	-	-
8.-Finantza aktiboen aldaketa	103	-	-	2	-	-	1	-	-
AURREKONTUA GUZTIRA	469	362	276	117	115	115	47	65	65
ITXIAK	95	95	74	-	-	-	-	-	-
SARRERAK GUZTIRA	564	457	350	117	115	115	47	65	65
GASTUAK	AZKEN	AITORT.	ORDAIN.	AZKEN	AITORT.	ORDAIN.	AZKEN	AITORT.	ORDAIN.
	AURREK.	OBLIG.		AURREK.	OBLIG.		AURREK.	OBLIG.	
	1.-Langileei ordainketak	141	126	126	106	105	105	40	42
2.-Ondasun arrunten erosketak ...	161	120	120	6	4	4	5	3	3
4.-Transferentzia arruntak	11	2	2	-	-	-	-	-	-
6.-Inbertsio erreala	156	62	62	1	-	-	1	1	1
8.-Finantza aktiboen aldaketa	-	-	-	4	-	-	1	-	-
AURREKONTUA GUZTIRA	469	310	310	117	109	109	47	46	46
ITXIA	1	1	1	-	-	-	-	-	-
GASTUAK GUZTIRA	470	311	311	117	109	109	47	46	46

B. EGOERA BALANTZEA 1999KO ABENDUAREN 31N

Milioi pta

	Ingurugiro Gaietarako Ikastegia		Luis Aranburu Musika E.		J. Uruñuela Dantza E.	
	1999	1998	1999	1998	1999	1998
AKTIBOA						
Ibilgetua	174	125	7	7	1	-
Zordunak	107	96	1	1	-	-
Finantza Kontuak	58	20	44	38	33	14
AKTIBOA GUZTIRA	339	241	52	46	34	14
PASIBOA						
Aurreko urtealdietako emaitzak	103	93	37	29	11	6
Urtealdiko emaitzak	41	10	6	7	20	5
Hainbat urtealditan banatzeko sarrerak	185	126	4	5	-	-
Epe motzerako hartzekodunak	10	12	5	5	3	3
PASIBOA GUZTIRA	339	241	52	46	34	14

1999 URTEALDIKO GALDU-IRABAZIEN KONTUA

Milioi pta

	Ingurugiro Gaietarako Ikastegia		Luis Aranburu M.E.		J. Uruñuela Dantza E.	
	1999	1998	1999	1998	1999	1998
SARRERAK						
Negoio zifraren zenbateko garbia	-	1	21	24	3	2
Kudeaketa arrunteko beste sarrerak	1	1	1	1	-	-
Kapital transferentzia eta dirulaguntzak	13	6	1	1	-	-
Transferentzia eta dirulaguntza arruntak	289	217	93	85	62	43
SARRERAK GUZTIRA	303	225	116	111	65	45
GASTUAK						
Langile gastuak	126	129	105	99	42	39
Ibilgetuaren amortizazioa	13	6	1	1	-	-
Transferentzia eta dirulaguntza arruntak	2	8	-	-	-	-
Bestelako ustiapen gastuak	121	72	4	4	3	1
GASTUAK GUZTIRA	262	215	110	104	45	40
URTEALDIKO EMAITZA	41	10	6	7	20	5

III.2 SOZIE TATE PUBLIKOEN KONTUAK

A. EGOERA BALANTZEA 1999 ETA 1998KO ABENDUAREN 31N

Milioi pta

	TUVISA		AMVISA		BERRIKUNTZA ERAGINTEGIA		GILSA	
	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998
AKTIBOA								
Ibilgetua.....	772	441	3.730	2.386	661	637	4.395	2.914
Izakinak	16	15	19	22	577	577	-	-
Zordunak	96	371	548	324	4	51	170	165
Finantza kontuak	275	81	846	939	52	123	596	810
Ordainketa aurreratuak	35	33	-	-	110	67	-	-
AKTIBOA GUZTIRA	1.194	941	5.143	3.671	1.404	1.455	5.161	3.889
PASIBOA								
Harpidetutako kapitala	14	14	93	93	10	10	3.588	3.588
Aurreko ek. emaitzak/erretserb. ...	410	384	927	804	407	428	(39)	(56)
Urtealdiko emaitza	(59)	25	181	122	(224)	(22)	38	17
Hainbat ek. banatz. sarrerak.....	536	390	1.743	-	852	695	-	-
Arrisku eta gastuetarako hornid.	14	13	1.997	2.249	-	-	-	-
Epe luzerako hartzekodunak	-	-	80	73	248	248	1.000	-
Sarrera aurreratuak.....	-	-	-	-	12	15	-	-
Epe laburrerako hartzekodunak.....	279	115	122	330	99	81	574	340
PASIBOA GUZTIRA	1.194	941	5.143	3.671	1.404	1.455	5.161	3.889

B. 1999 ETA 1998 URTEALDIETAKO GALDU IRABAZIEN KONTUA

Milioi pta

	TUVISA		AMVISA		BERRIKUNTZA ERAGINTEGIA		GILSA	
	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998
SARRERAK								
Negozio zifraren zenbateko garb. ..	420	436	1.587	1.528	66	83	742	-
Izakinen aldaketa.....	-	-	-	-	75	95	-	-
Kudeaketa arrunteko beste sarrer. .	42	39	16	20	-	31	-	-
Transf. eta dirulag. arruntak	792	683	-	-	356	348	-	-
Kaital transferentzia eta dirulag.....	-	-	97	-	33	90	-	-
SARRERAK GUZTIRA	1.254	1.158	1.700	1.548	530	647	742	-
GASTUAK								
Hornidurak	157	141	558	546	105	145	498	24
Pertsonal gastuak	957	886	341	337	56	53	-	-
Ibilgetuaren amortizazioa	116	112	404	263	21	18	-	-
Izakinen hornik. aldaketak.....	-	-	22	23	75	(34)	228	(13)
Transf. eta dirulaguntzak	-	-	-	-	156	157	-	-
Ustiapeneko bestelako gastuak	154	109	177	253	324	232	2	2
GASTUAK GUZTIRA	1.384	1.248	1.502	1.422	737	571	728	13
USTIAKETAREN EMAITZA	(130)	(90)	198	126	(207)	76	14	(13)
BESTELAKO EMAITZAK	71	115	(17)	(4)	(17)	(98)	24	30
URTEALDIAREN EMAITZAK	(59)	25	181	122	(224)	(22)	38	17

INTRODUCCIÓN Y ALCANCE DEL TRABAJO

La Cuenta General del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz comprende todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio económico de 1999 por el Ayuntamiento y por los organismos autónomos y sociedades públicas municipales. El TVCP ha realizado dos informes en relación con la fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz: uno para la Cuenta del Ayuntamiento y otro para sus organismos autónomos y sociedades públicas.

El presente informe sobre las cuentas de los organismos autónomos y sociedades públicas municipales del ejercicio 1999 se efectúa de acuerdo con la Ley 1/1988 del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, estando incluido en el Programa Anual de Trabajo de este Tribunal para el período abril 2000- marzo 2001. Este informe abarca los siguientes aspectos:

- Legales: en las áreas presupuestarias, endeudamiento y operaciones financieras, personal, contratación de obras, compras y servicios, concesión de subvenciones y normativa sobre ingresos de derecho público.
- Contables: se analiza si la Cuenta General se elabora de conformidad con los principios contables que resultan de aplicación.
- El alcance del trabajo no incluye un análisis sobre la eficacia y eficiencia del gasto. No obstante, las deficiencias detectadas se detallan en el epígrafe “Aspectos de gestión y recomendaciones”.

A continuación enumeramos los organismos autónomos y sociedades públicas municipales, así como sus actividades:

- Centro de Estudios Ambientales/ CEA (organismo autónomo): medio ambiente.
- Escuela de Música “Luis Aramburu” (organismo autónomo): estudios de música.
- Escuela de Danza “José Uruñuela” (organismo autónomo): estudios de danza.
- Transportes Urbanos de Vitoria, SA/ TUVISA (sociedad pública participada al 100%): transporte público de viajeros, gestión parking Arca y servicio de grúa.
- Aguas Municipales de Vitoria, SA/ AMVISA (sociedad pública participada al 100%): servicio de abastecimiento de aguas y depuración de aguas residuales.
- Agencia de Renovación Urbana y de la Vivienda, SA (sociedad pública participada al 100%): renovación integral del Casco Medieval y de otras zonas.
- Gasteizko Industria Lurra, SA/ GILSA (sociedad pública participada al 58,22%): promoción industrial.

El trabajo realizado en relación con los organismos y sociedades citadas ha consistido en la revisión de los informes de auditoría externa, ampliando los mismos en aquellos aspectos necesarios para la realización de la fiscalización.

I. OPINIÓN

I.1 OPINIÓN SOBRE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En opinión de este Tribunal y como resultado del trabajo realizado, los organismos autónomos Centro de Estudios Ambientales, Escuela de Música “Luis Aramburu” y Escuela de Danza “José Uruñuela” han cumplido razonablemente en el ejercicio 1999 la normativa legal que regula su actividad económico-financiera, y sus cuentas expresan en todos los aspectos significativos la actividad económica de dicho ejercicio, así como la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al cierre del mismo y los resultados de sus operaciones.

I.2 OPINIÓN SOBRE LAS SOCIEDADES PÚBLICAS

I.2.1 OPINIÓN SOBRE TRANSPORTES URBANOS DE VITORIA, SA

En opinión de este Tribunal, y como resultado del trabajo realizado, la sociedad pública Transportes Urbanos de Vitoria, SA (TUVISA) ha cumplido razonablemente en el ejercicio 1999 la normativa legal que regula su actividad económico-financiera, y sus cuentas expresan en todos los aspectos significativos la actividad económica de dicho ejercicio, así como la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al cierre del mismo y los resultados de sus operaciones.

I.2.2 OPINIÓN SOBRE AGUAS MUNICIPALES DE VITORIA, SA

En 1988 el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz cedió en uso de forma indefinida sus activos afectos a los servicios prestados por AMVISA a esta sociedad, que registró el derecho de uso como inmovilizado inmaterial, por el valor de los préstamos obtenidos para su financiación por importe de 695 millones de pesetas, cuando el valor de los bienes cedidos era de 5.070 millones de pesetas. Con el fin de poder afrontar la conservación y posterior reposición de estos elementos, la Sociedad ha constituido a lo largo de los ejercicios una provisión denominada para “Grandes Reparaciones”, cuyo saldo al 31 de diciembre de 1999 es de 1.985 millones de pesetas.

En opinión de este Tribunal, y como resultado del trabajo realizado, la sociedad pública Aguas Municipales de Vitoria, SA (AMVISA) ha cumplido razonablemente en el ejercicio 1999 la normativa legal que regula su actividad económico-financiera, y sus cuentas expresan en todos los aspectos significativos la actividad económica de dicho ejercicio, así como la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al cierre del mismo y los resultados de sus operaciones.

I.2.3 OPINIÓN SOBRE AGENCIA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA, SA

1. La Sociedad ha adjudicado seis obras de conservación y reparación por un importe global de 86 millones de pesetas, incumpliendo los principios de publicidad y concurrencia. Además, en otras tres obras adjudicadas por un importe global de 43 millones de pesetas se solicitaron varias ofertas, pero se incumplió el principio de publicidad (ver A.4.9)
2. Las bases reguladoras de las subvenciones concedidas para la rehabilitación del casco viejo (156 millones de pesetas de gasto en 1999) no se publican, por lo que se incumple el principio de publicidad.

En opinión de este Tribunal, y como resultado del trabajo realizado, la sociedad pública Agencia de Renovación Urbana y Vivienda, SA ha cumplido razonablemente en el ejercicio 1999 la normativa legal que regula su actividad económico-financiera, y sus cuentas expresan en todos los aspectos significativos la actividad económica de dicho ejercicio, así como la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al cierre del mismo y los resultados de sus operaciones, excepto por los incumplimientos detallados en los párrafos anteriores.

I.2.4 OPINIÓN SOBRE GASTEIZKO INDUSTRIA LURRA, SA

1. GILSA compra en febrero de 1999 dos tercios de unas fincas en el polígono industrial de Júndiz por importe de 1.000 millones de pesetas, quedando aplazado el pago hasta febrero de 2001; por ese mismo importe avala a la sociedad vendedora en operaciones de crédito que vencen en la fecha anteriormente comentada y se concede un derecho de opción de compra a una consultoría. Esta operación fue aprobada por el Consejo de Administración de GILSA, sin dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, circunstancia que consideramos de especial significación debido a que las cuentas de GILSA no se incluyen ni en el Presupuesto ni en la Cuenta General del Ayuntamiento.

Estas fincas ya eran propiedad de GILSA por una operación de compra realizada en 1997. Del análisis de la documentación se deduce que existía un compromiso de venta por una peseta, previo a esta operación de compra, que no se llegó a formalizar (ver A.5.1)

Consideramos que esta operación tiene una doble naturaleza: subvencional (sin respetar los principios de publicidad y concurrencia) y de aval, fuera del objeto social de la Sociedad.

Finalmente destacar que la materialización de los riesgos inherentes y su efecto en las Cuentas Anuales, dependen del buen fin y del desenlace de la operación.

En opinión de este Tribunal, y como resultado del trabajo realizado, la sociedad pública Gasteizko Industria Lurra, SA ha cumplido razonablemente en el ejercicio 1999 la normativa legal que regula su actividad económico-financiera, y sus cuentas expresan en todos los aspectos significativos la actividad económica de dicho ejercicio, así como la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al cierre del mismo y los resultados de sus operaciones, excepto por la incertidumbre financiera y salvedad legal detallada en los párrafos anteriores.

II. ASPECTOS DE GESTIÓN Y RECOMENDACIONES

II.1 CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES

De la revisión de los expedientes de contratación tramitados por el Centro de Estudios Ambientales, destacamos los siguientes aspectos:

- El Centro de Estudios Ambientales, al igual que el Ayuntamiento, utiliza prácticamente en la totalidad de los concursos públicos, como criterios de adjudicación aspectos relativos a la solvencia del empresario (calidad de ejecución en obras similares, nivel de solvencia técnica, personal técnico asignado a la obra, subcontratación, medios materiales y equipos, número y calidad profesional de los medios personales, entre otros) que deberían haber sido considerados en la fase de licitación.

La fase de licitación debe definir claramente los requisitos de los licitadores para ser admitidos, tanto de medios humanos como de materiales y otros. En el momento de la adjudicación han de valorarse exclusivamente las ofertas.

- En dos contratos adjudicados por 19 millones de pesetas, los criterios de adjudicación del concurso están sin valorar en los pliegos de cláusulas económico administrativas.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los concursos deben especificar los criterios de adjudicación por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuya.

- Se han contratado suministros de vallas, pivotes y otros y de mobiliario por importes de 4 millones para cada uno de los dos conceptos, al margen de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. También se ha incurrido en gastos por la contratación de asistencia técnica de monitores por importe global aproximado de 5 millones de pesetas relativos a diferentes campañas y exposiciones, que podrían haber sido objeto de un expediente de contratación en el que se adjudicaran precios unitarios, al no saber con certeza el montante total de servicio a contratar durante el ejercicio.

II.2 AGENCIA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA, SA

En relación con la Agencia Municipal de Renovación Urbana y Vivienda destacamos los siguientes aspectos relativos a las ayudas concedidas a fondo perdido para la rehabilitación de edificios residenciales en el Casco Histórico:

- La Ordenanza reguladora de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz regula el régimen general de concesión de subvenciones y ayudas gestionadas tanto por el Ayuntamiento como por las entidades de Derecho Público dependientes del mismo y las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente al Ayuntamiento. La norma para la regulación de las ayudas económicas a la rehabilitación de edificios residenciales no incluye aspectos básicos de la ordenanza municipal tales como: órgano competente para la concesión de ayudas, obligación del beneficiario de acreditar con anterioridad al cobro de la subvención hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de cotizaciones sociales, publicación de las subvenciones concedidas, entre otros.

La norma reguladora de las subvenciones concedidas por la Sociedad debe adecuarse a la ordenanza municipal.

- El 18 de marzo de 1998 se realiza una modificación a la norma que regula las ayudas económicas a la rehabilitación de edificios residenciales que establece, entre otros requisitos, que el presupuesto máximo protegible se determina de acuerdo a los presupuestos reales de obra, sin determinar los criterios a seguir para cuantificar el presupuesto protegible ni los importes máximos subvencionables; asimismo, elimina el requisito relativo a un importe máximo de renta para acceder a las ayudas, seis veces el salario mínimo interprofesional, quedando con esta modificación sin ninguna restricción.

Consideramos que la norma reguladora debe establecer los criterios de determinación de las ayudas a conceder, el importe máximo subvencionable, así como el importe máximo de renta para poder acceder a estas ayudas.

- La ordenanza municipal comentada establece que en las sociedades públicas municipales la concesión de subvenciones se efectuará por los órganos que tengan atribuida dicha competencia en sus respectivos Estatutos, y en el caso de que no figure, el Consejo de Administración. En la Agencia no se realiza resolución de concesión de ayudas; un técnico realiza la propuesta de pago, una vez realizadas las inversiones y, con posterioridad, el Gerente de la Sociedad suscribe el documento de reconocimiento de deuda.

La concesión de las subvenciones debe realizarse por el Consejo de Administración, al no contemplar los Estatutos dicha circunstancia.

- El Gobierno Vasco concede ayudas en concepto de subvención y préstamos bonificados (actualmente al 2%) con el mismo objeto que las concedidas por la Agencia. Existe la posibilidad de que el importe total concedido por ambas instituciones a los beneficiarios supere el importe de la inversión realizada, exceso que sería imputable al importe del préstamo.

Consideramos que se deberían establecer mecanismos de coordinación entre el Gobierno Vasco y la Sociedad para controlar adecuadamente el importe total de ayudas a percibir por los beneficiarios.

II.3 GASTEIZKO INDUSTRIA LURRA, SA

Del análisis de la actividad de GILSA destacamos los siguientes aspectos:

- La sociedad carece de personal propio, repartiéndose la gestión entre el personal del Ayuntamiento y el personal de SPRILUR, SA; la contabilidad la lleva una asesoría externa y realiza puntuales colaboraciones otra empresa pública. El Consejo de Administración ha tratado esta situación en varias ocasiones y se acuerda la centralización de la gestión y de la documentación en personal del Ayuntamiento. Este acuerdo no se cumple, al no tener soporte documental el Ayuntamiento de las dos principales operaciones de compra y venta realizadas por la sociedad desde su creación, entre otras.

Consideramos prioritario que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, como accionista mayoritario de GILSA, centralice la gestión de la Sociedad.

- La tesorería media de la sociedad se sitúa sobre los 800 millones de pesetas, siendo la rentabilidad en 1999 del 2,66 y 2,62 por ciento en el primer semestre y segundo semestre, respectivamente. Esta rentabilidad es inferior a la que obtiene el Ayuntamiento en sus colocaciones de fondos a corto plazo.

Sería conveniente que la tesorería de la sociedad, al igual que sucede con el resto de sociedades públicas municipales, fuese gestionada por el Ayuntamiento para obtener una mayor rentabilidad.

III. CUENTAS

III.1 CUENTAS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

A. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1999

Millones-ptas.

INGRESOS	C. Estudios Ambientales			E.M. Luis Aramburu			E Danza J. Uruñuela		
	PPTO. FINAL	DCHOS. LIQUID.	COBROS	PPTO. FINAL	DCHOS. LIQUID.	COBROS	PPTO. FINAL	DCHOS. LIQUID.	COBROS
3.-Tasas y otros ingresos.....	1	-	-	22	21	21	2	3	3
4.-Transferencias corrientes.....	293	289	275	92	93	93	44	62	62
5.-Ingresos patrimoniales.....	-	1	1	1	1	1	-	-	-
7.-Transferencias de capital.....	72	72	-	-	-	-	-	-	-
8.-Variación act. financieros.....	103	-	-	2	-	-	1	-	-
TOTAL PRESUPUESTO	469	362	276	117	115	115	47	65	65
CERRADOS	95	95	74	-	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS	564	457	350	117	115	115	47	65	65
GASTOS	C. Estudios Ambientales			E.M. Luis Aramburu			E Danza J. Uruñuela		
	PPTO. FINAL	OBLIG. RECON.	PAGOS	PPTO. FINAL	OBLIG. RECON.	PAGOS	PPTO. FINAL	OBLIG. RECON.	PAGOS
1.-Remuneraciones personal.....	141	126	126	106	105	105	40	42	42
2.-Compra bienes corrientes.....	161	120	120	6	4	4	5	3	3
4.-Transferencias corrientes.....	11	2	2	-	-	-	-	-	-
6.-Inversiones reales.....	156	62	62	1	-	-	1	1	1
8.-Variación act. financieros.....	-	-	-	4	-	-	1	-	-
TOTAL PRESUPUESTO	469	310	310	117	109	109	47	46	46
CERRADOS	1	1	1	-	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS	470	311	311	117	109	109	47	46	46

B. BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

Millones-ptas.

ACTIVO	C. Estudios Ambientales		E.M. Luis Aramburu		E Danza J. Uruñuela		
	1999	1998	1999	1998	1999	1998	
Inmovilizado.....	174	125	7	7	1	-	
Deudores.....	107	96	1	1	-	-	
Cuentas financieras.....	58	20	44	38	33	14	
TOTAL ACTIVO	339	241	52	46	34	14	
PASIVO	Resultados de ejercicios anteriores.....	103	93	37	29	11	6
	Resultado del ejercicio.....	41	10	6	7	20	5
	Ingresos a distribuir varios ejercicios.....	185	126	4	5	-	-
	Acreedores a corto plazo.....	10	12	5	5	3	3
	TOTAL PASIVO	339	241	52	46	34	14

C. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1999

Millones-ptas.

	C. Estudios Ambientales		E.M. Luis Aramburu		E. Danza J. Uruñuela	
	1999	1998	1999	1998	1999	1998
INGRESOS						
Importe neto cifra de negocios	-	1	21	24	3	2
Otros ingresos de gestión corriente.....	1	1	1	1	-	-
Transf. y subvenciones de capital	13	6	1	1	-	-
Transf. y subvenciones corrientes.....	289	217	93	85	62	43
TOTAL INGRESOS	303	225	116	111	65	45
GASTOS						
Gastos de personal.....	126	129	105	99	42	39
Amortización inmovilizado	13	6	1	1	-	-
Transf. y subvenciones corrientes.....	2	8	-	-	-	-
Otros gastos de explotación.....	121	72	4	4	3	1
TOTAL GASTOS	262	215	110	104	45	40
RESULTADO DEL EJERCICIO	41	10	6	7	20	5

III.2 CUENTAS DE LAS SOCIEDADES PÚBLICAS

A. BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

Millones-ptas.

	TUVISA		AMVISA		AGENCIA RENOVACIÓN		GILSA	
	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998
ACTIVO								
Inmovilizado	772	441	3.730	2.386	661	637	4.395	2.914
Existencias	16	15	19	22	577	577	-	-
Deudores	96	371	548	324	4	51	170	165
Cuentas financieras	275	81	846	939	52	123	596	810
Pagos anticipados	35	33	-	-	110	67	-	-
TOTAL ACTIVO	1.194	941	5.143	3.671	1.404	1.455	5.161	3.889
PASIVO								
Capital suscrito	14	14	93	93	10	10	3.588	3.588
Rtdos ej. anteriores/Reservas	410	384	927	804	407	428	(39)	(56)
Resultado del ejercicio	(59)	25	181	122	(224)	(22)	38	17
Ingresos a distribuir varios ej.	536	390	1.743	-	852	695	-	-
Provisiones para riesgos y gtos.	14	13	1.997	2.249	-	-	-	-
Acreedores a largo plazo	-	-	80	73	248	248	1.000	-
Ingresos anticipados	-	-	-	-	12	15	-	-
Acreedores a corto plazo	279	115	122	330	99	81	574	340
TOTAL PASIVO	1.194	941	5.143	3.671	1.404	1.455	5.161	3.889

B. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1999 y 1998

Millones-ptas.

	TUVISA		AMVISA		AGENCIA RENOVACIÓN		GILSA	
	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998
INGRESOS								
Importe neto cifra de negocios	420	436	1.587	1.528	66	83	742	-
Variación de existencias	-	-	-	-	75	95	-	-
Otros ingr. de gestión corriente	42	39	16	20	-	31	-	-
Transf. y subv. corrientes	792	683	-	-	356	348	-	-
Transf. y subv. de capital	-	-	97	-	33	90	-	-
TOTAL INGRESOS	1.254	1.158	1.700	1.548	530	647	742	-
GASTOS								
Aprovisionamientos	157	141	558	546	105	145	498	24
Gastos de personal	957	886	341	337	56	53	-	-
Amortización inmovilizado	116	112	404	263	21	18	-	-
Variación provisión existencias	-	-	22	23	75	(34)	228	(13)
Transf. y subvenciones	-	-	-	-	156	157	-	-
Otros gastos de explotación	154	109	177	253	324	232	2	2
TOTAL GASTOS	1.384	1.248	1.502	1.422	737	571	728	13
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(130)	(90)	198	126	(207)	76	14	(13)
OTROS RESULTADOS	71	115	(17)	(4)	(17)	(98)	24	30
RESULTADO DEL EJERCICIO	(59)	25	181	122	(224)	(22)	38	17

ANEXOS

A.1 ORGANISMOS AUTÓNOMOS

A continuación comentamos el contenido de las partidas más significativas de los Organismos Autónomos: Centro de Estudios Ambientales (CEA), Escuela de Música "Luis Arámbaru" (EM) y Escuela de Danza "José Uruñuela" (ED)

A.1.1 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Los ingresos por transferencias y subvenciones corrientes y de capital son los siguientes:

	Millones-ptas.			
	CEA		EM	ED
	CORRIENTE	CAPITAL	CORRIENTE	CORRIENTE
Aportación Ayuntamiento	240	72	77	62
Subvención Gobierno Vasco.....	-	-	16	-
Subvención INEM	27	-	-	-
Fondos de cohesión.....	14	-	-	-
Fondo Social Europeo	3	-	-	-
Otros menores.....	5	-	-	-
TOTAL	289	72	93	62

A.1.2 GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal registrados y la plantilla al cierre del ejercicio son los siguientes:

GASTOS DE PERSONAL	Millones-ptas.		
	CEA	EM	ED
Retribuciones.....	100	80	33
Cuotas sociales.....	26	25	9
TOTAL	126	105	42
PLANTILLA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999			
Personal eventual	1	-	-
Funcionarios de carrera e interinos	1	2	1
Laborales fijos.....	1	16	-
Laborales temporales.....	12	4	5
TOTAL	15	22	6

Además al 31 de diciembre de 1999 hay 6 temporales por programa en el CEA y 2 en la ED.

A.1.3 COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El detalle de este capítulo para el CEA es el siguiente:

	Millones-ptas.
Arrendamientos	4
Reparaciones, mantenimiento y conservación.....	8
Material oficina, prensa, revistas, etc.	7
Suministros.....	7
Publicidad y propaganda	19
Material técnico	8
Trabajos realizados por empresas.....	45
Otros menores	22
TOTAL	120

A.1.4 INVERSIONES REALES

El detalle de este capítulo para el CEA es el siguiente:

	Millones-ptas.	
DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES	D-O
Inversiones en infraestructuras.....	20	12
Edificios y construcciones.....	16	38
Mobiliario.....	12	2
Equipos informáticos.....	6	3
Otros menores	8	13
TOTAL	62	68

A.1.5 ANÁLISIS DE CONTRATACIÓN

El análisis de la contratación administrativa se ha realizado seleccionando los principales gastos realizados en 1999 por el CEA, único organismo autónomo que tiene gasto corriente e inversiones sujetas a la normativa de contratación administrativa. Los expedientes analizados son los siguientes:

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ANALIZADOS					Millones ptas.
CONTRATO	Adjudicación		Importe	Obligac.	Deficiencia
	Sistema	Fecha	Adjudicación	1999	
OBRAS					
Construcción de dos edificios en P.A.Olárizu.....	Concurso	1999	42	12	A1
ASISTENCIAS TÉCNICAS					
Mantenimiento parques	Concurso	1999	11	10	A1
Elaboración guía de la naturaleza	Concurso	1999	7	-	A1,A2
Estudio hidráulico río Zadorra y anál. inundac.....	Concurso	1999	12	-	A1,A2
TOTAL			72	22	

DEFICIENCIA	Número de Expedientes	Importe Adjudicación
A1: Criterios adjudicación que deberían haberse considerado en fase de licitación	4	72
A2: Criterios de adjudicación sin ponderar	2	19

Además de los expedientes analizados, se han revisado las siguientes facturas para verificar su contratación al margen de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

CONCEPTO	IMPORTE (Millones pts)	
Suministro e instalación de vallas, pivotes y otros	4	Petición ofertas
CONTRATOS MENORES		
Suministro mobiliario para biblioteca Casa de la Dehesa	1	Petición ofertas
Librería mural para centro de documentación de la Casa de la Dehesa	2	Petición ofertas
Suministro de sillas para salón de actos Casa de la Dehesa	1	Petición ofertas
Diversas facturas por asistencia técnica de monitores	5	Petición ofertas

Los suministros analizados superan los importes establecidos en la norma para la tramitación de un expediente de contratación. Respecto a la contratación de la asistencia técnica de monitores, se realizan para diversas campañas y exposiciones.

A.2 TRANSPORTES URBANOS DE VITORIA, SA

Del análisis realizado del Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1999 destacamos las siguientes operaciones:

A.2.1 INMOVILIZADO

El inmovilizado de TUVISA al cierre del ejercicio presupuestario por importe de 772 millones de pesetas, se desglosa en 767 millones de pesetas de inmovilizado material e inmaterial y 5 millones de pesetas de inmovilizado financiero por créditos al personal

El movimiento de las cuentas de inmovilizado material e inmaterial ha sido el siguiente:

	Millones-ptas.			
	Saldo 31.12.98	Altas (Dotación)	Bajas	Saldo 31.12.99
Gastos I+D.....	10	-	-	10
Aplicaciones informáticas.....	30	15	-	45
Inmovilizado en curso.....	-	21	-	21
COSTE INMOVILIZADO INMATERIAL (1)	40	36	-	76
Terrenos.....	19	28		47
Inst. técnicas y maquinaria.....	72	1		73
Mobiliario.....	100	-		100
Equipos informáticos.....	7	-		7
Material móvil.....	912	107		1.019
Inmovilizado en curso.....	59	333	(59)	333
COSTE INMOVILIZADO MATERIAL (2)	1.169	469	(59)	1.579
Fondo de Amortización In. inmat.	(8)	(8)	-	(16)
Fondo de Amortización In. mat.	(765)	(107)		(872)
FONDO DE AMORTIZACIÓN (3)	(773)	(115)	-	(888)
TOTAL NETO DEL INMOVILIZADO (1+2-3)	436			767

El importe de las altas de inmovilizado en curso corresponde a la adquisición de 10 autobuses urbanos, sus correspondientes canceladoras y expendedoras y emisoras, que se han puesto en funcionamiento en enero de 2000, momento en que se traspasan a material móvil. El importe de las bajas corresponde a traspasos a material móvil por los autobuses puestos en funcionamiento.

La compañía utiliza unos terrenos en la calle Aguirrelanda propiedad del Ayuntamiento, que no están incluidos en el inmovilizado de la empresa y en los que se han construido los garajes de la empresa, estando pendiente de efectuar la declaración de obra nueva. Por otra parte, la sociedad dispone de un terreno en la plaza de toros de 1.500 metros cuadrados que no está afecto a la explotación. TUVISA inició en febrero de 1999 los trámites administrativos para la permuta de los terrenos citados.

A.2.2 INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

Durante el ejercicio 1999 se han producido los siguientes movimientos:

	Millones-ptas.
Saldo inicial	390
Adiciones	207
Ayto Vitoria-Gasteiz	181
DFA	6
Imsero	10
Otras	10
Imputación al resultado del ejercicio	(80)
Otros ingresos a distribuir	19
TOTAL	536

En el ejercicio 1999 se han recibido del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz 51 millones de pesetas por 3 autobuses urbanos adquiridos en 1998 que fueron puestos en marcha en 1999, y 130 millones para financiar la adquisición de 10 autobuses (ver A.2.1).

A.2.3 INGRESOS

Los importes más significativos son:

CIFRA DE NEGOCIO	Millones-ptas.
Transporte de viajeros	415
Ingresos por billete ordinario.....	154
Ingresos por Bono-bus	239
Ingresos por carnet estudiante	21
Otros	1
Venta de repuestos	5
TOTAL	420

OTROS INGRESOS	Millones-ptas.
Aparcamiento Arka	38
Ingresos por reparaciones	4
TOTAL	42

La explotación del aparcamiento de Arca, se realiza sobre un inmueble propiedad de la Caja Vital. En noviembre de 1997 se firmó un contrato de arrendamiento entre el Ayuntamiento y la Caja Vital estableciéndose un plazo de duración de 10 años.

Las subvenciones de explotación concedidas por el Ayuntamiento ascienden a 1.113 millones de pesetas. La sociedad ha considerado que 332 millones de pesetas son imputables a 1998 y fue contabilizada como ingreso de ese ejercicio. El resto, se imputa al ejercicio 1999.

A.2.4 GASTOS DE PERSONAL

El personal ocupado a 31 de diciembre de 1999 es de 182 personas, con las siguientes categorías:

	Número
Gerente	1
Jefe de tráfico	1
Técnico contable	1
Administrativo	2
Auxiliar administrativo	2
Inspectores	4
Conductores- perceptores	138
Conductores de garaje	3
Jefe de taller	1
Oficial 1º mecánico, electricista y chapista	10
Cobradores aparcamiento Arka	6
Conductores grúa municipal	11
Ayudantes sección auxiliar	2
TOTAL	182

Los conductores de la grúa municipal provienen del extinguido servicio municipal de matadero. A raíz de este hecho, el servicio de grúa municipal prestado por el Ayuntamiento, se imputa a TUVISA.

A.2.5 APROVISIONAMIENTOS Y OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

La composición de estas cuentas es la siguiente:

APROVISIONAMIENTOS	Millones-ptas.
Combustible	97
Repuestos	46
Vestuario	9
Otros menores	5
TOTAL	157

OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	Millones-ptas.
Primas de seguros	51
Reparación y conservación	43
Tributos	27
Publicidad	6
Otros menores	27
TOTAL	154

A.2.6 OTRA INFORMACIÓN

La memoria de gestión de la sociedad da la siguiente información sobre el déficit (resultados de la empresa sin subvención de explotación), déficit deflactado total y por viajero, que mostramos a continuación:

AÑO	Millones-ptas.			
	DÉFICIT	DÉFICIT		DÉFICIT
		DEFLACTADO	VIAJEROS	PESETAS VIAJERO
1993.....	539	539	10.289.706	52,36
1994.....	520	498	10.309.835	48,32
1995.....	543	499	10.765.285	46,36
1996.....	564	503	11.262.568	44,62
1997.....	564	493	10.784.414	45,70
1998.....	658	567	11.440.653	49,55
1999.....	851	713	11.523.504	61,84

En la evolución de los datos comentados, incide, entre otros, la incorporación a TUVISA en 1998 del servicio de grúa municipal que, era prestado con anterioridad por el Ayuntamiento.

A.2.7 ANÁLISIS DE CONTRATACIÓN

Hemos analizado adquisiciones de inmovilizado y gastos corrientes realizados en el ejercicio 1999 por importe de 520 millones de pesetas, para verificar el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia, con las siguientes conclusiones:

CONTRATOS	Millones-ptas.		
	IMPORTE	Publicidad	Concurrencia
Obra de cierre de cocheras	28	sí	sí
Aplicaciones informáticas.....	14	sí	sí
Sistema de Ayuda a la Explotación.....	21	sí	sí
Adquisición 10 autobuses	333	sí	sí
Combustible y carburantes	97	sí	sí
Limpieza autobuses y oficinas	21	sí	sí
Publicidad.....	6	sí	sí

A.3 AGUAS MUNICIPALES DE VITORIA, SA

Del análisis realizado del Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1999 destacamos las siguientes operaciones:

A.3.1 INMOVILIZADO

El inmovilizado de AMVISA al cierre del ejercicio presupuestario por importe de 3.730 millones de pesetas, se desglosa en inmovilizado inmaterial por 2.265 millones de pesetas, en inmovilizado material por 1.464 millones de pesetas y financiero por 1 millón de pesetas.

INMOVILIZADO INMATERIAL				Millones-ptas.	
	Saldo	Aumentos	Bajas		Saldo
COSTE	31.12.98	1999	1999		31.12.99
Gastos I+D.....	174	-	174		-
Bienes cedidos por Ayuntamiento.....	695	-	-		695
Obras captaciones urgentes.....	525	-	-		525
Cesión ampliación EDAR.....	-	1.839	-		1.839
TOTAL COSTE (1)	1.394	1.839	174		3.059
FONDO DE AMORTIZACIÓN	Saldo	Dotación	Bajas	Traspasos	Saldo
	31.12.98	1999	1999	1999	31.12.99
Gastos I+D.....	(174)	-	174	-	-
Bienes cedidos por Ayuntamiento.....	-	(18)	-	(329)	(347)
Obras captaciones urgentes.....	(280)	(71)	-		(351)
Cesión ampliación EDAR.....	-	(96)	-		(96)
TOTAL FONDO DE AMORTIZACIÓN (2)	(454)	(185)	174	(329)	(794)
TOTAL NETO (1)-(2)	940				2.265

La cesión en uso de los activos propiedad del Ayuntamiento de Vitoria fue realizada en 1988, por tiempo indefinido. Estos bienes estaban adscritos a los servicios prestados por la sociedad y su coste original para el Ayuntamiento ascendió a 5.070 millones de pesetas. Ha sido valorada esta cesión por el importe de los préstamos obtenidos para su financiación por el Ayuntamiento, 695 millones de pesetas. En 1999 se traspasan a la cuenta de amortización de estos activos, 329 millones de pesetas desde la "Provisión para grandes reparaciones" que recogía la depreciación de dichos bienes a 31 de diciembre de 1998; la diferencia hasta los 347 millones de pesetas corresponden a la dotación del ejercicio por importe de 18 millones de pesetas.

Las obras de captaciones urgentes de los ríos de las cuencas Norte y Ebro, son propiedad de las Confederaciones Hidrográficas de ambas cuencas, estando cedidas a la sociedad por tiempo indefinido.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha cedido a AMVISA en 1999 las obras de ampliación de la depuradora de aguas residuales de Crispijana, registrándose la cesión por el coste total de proyecto, 2.399 millones de pesetas, neto del coste soportado por AMVISA, 560 millones de pesetas que se registraron en inmovilizado material. Su contrapartida figura en el pasivo

del balance “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”, cuyo saldo por importe de 1.743 millones de pesetas refleja la imputación a ingresos del ejercicio 1999 por importe de 96 millones de pesetas.

INMOVILIZADO MATERIAL				Millones-ptas.	
	Saldo			Saldo	
COSTE DEL INMOVILIZADO	31.12.98	Aumentos	Bajas	31.12.99	
Construcciones	99	28	-	127	
Maquinaria	14	-	-	14	
Instalaciones técnicas	1.977	177	-	2.154	
Mobiliario	39	6	-	45	
Equipos informáticos	47	25	-	72	
Elementos de transporte.....	25	2	-	27	
Repuestos para inmovilizado	30	-	1	29	
TOTAL COSTE (1)	2.231	238	1	2.468	
	Saldo	Dotación	Bajas	Saldo	
FONDO DE AMORTIZACIÓN	31.12.98	1999	1999	31.12.99	
TOTAL FONDO AMORTIZACIÓN (2)	786	218	-	1.004	
TOTAL COSTE NETO (1)-(2)	1.445			1.464	

Las inversiones más significativas realizadas en el ejercicio corresponden a la adquisición de 3 lonjas por 28 millones de pesetas y a sustituciones de tuberías por 97 millones de pesetas.

A.3.3 DEUDORES

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz realiza la emisión y gestión del cobro de los recibos de los suministros prestados por AMVISA. Posteriormente, abona a la sociedad las cantidades recaudadas. Del saldo de deudores, 483 millones de pesetas corresponden a estos recibos.

A.3.4 PROVISIONES

La composición y movimiento del ejercicio 1999 de las provisiones la siguiente:

					Millones-ptas.
	Saldo				Saldo
COSTE DEL INMOVILIZADO	31.12.98	Dotación	Aplicaciones	Traspasos	31.12.99
Grandes Reparaciones	2.240	110	(36)	(329)	1.985
Jubilaciones anticipadas	9	5	(2)	-	12
TOTAL COSTE	2.249	115	(38)	(329)	1.997

La provisión para “Grandes reparaciones” tiene por objeto la cobertura del coste de reposición y mantenimiento de los activos cedidos en uso por el Ayuntamiento. La dotación anual resulta de la aplicación de los coeficientes de amortización habituales sobre su coste

histórico (5.070 millones de pesetas), descontando la parte correspondiente a la amortización del valor contable de la cesión registrada en inmovilizado inmaterial (695 millones de pesetas. En este sentido se ha traspasado a “Amortización Acumulada del Inmovilizado Inmaterial” la parte correspondiente a la amortización hasta el 31 de diciembre de 1998 del importe contabilizado en Inmovilizado inmaterial

El 18 de mayo de 1999, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó un programa de Reposición de Activos, con el fin de aplicar la provisión en el periodo de 2000 a 2014 a los fines para los que ha sido constituida.

A.3.5 CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN

Recoge además del consumo de mercaderías todos los gastos de explotación imputables a los diferentes centros de trabajo. Su desglose por centros y clasificación de gastos es:

Millones-ptas.				
COSTE DEL INMOVILIZADO	COMPRA		TRABAJOS DEL	TOTAL
	MATERIALES	SUMINISTROS	EXTERIOR	
Servicios centrales.....	5	-	-	5
Red de distribución.....	3	-	48	51
Contadores.....	28	-	16	44
Depuradora EDAR.....	6	89	237	332
Servicio de abastecimiento ...	34	58	31	123
Variación de existencias	3	-	-	3
TOTAL COSTE	79	147	332	558

A.3.6 GASTOS DE PERSONAL

La plantilla media durante el ejercicio ha ascendido a 53 personas, con las siguientes categorías:

	Número
Dirección	2
Personal	2
Explotación y distribución.....	14
Producción y mantenimiento	18
Tratamiento y calidad.....	6
Administración	11
TOTAL	53

A.3.7 OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

Este epígrafe recoge:

	Millones-ptas.
Dotación Provisión Grandes Reparaciones	110
Primas de seguros	17
Suministros.....	17
Tributos	13
Otros menores	20
TOTAL	177

A.3.8 INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

La distribución del importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio ha sido la siguiente:

	Millones-ptas.
Abastecimiento de aguas	988
Depuración de aguas residuales.....	535
Liquidación bajas abonados	19
Venta de contadores, acometidas, etc.	51
Devoluciones.....	(6)
TOTAL	1.587

Los ingresos corresponden a los suministros facturados en los meses de febrero y octubre que se desprenden de las lecturas realizadas hasta dichas fechas. La tarifa por consumo de agua es de 38,85 pesetas el metro cúbico y por tratamiento de depuración 17,51 pesetas; el número de contadores es de 115.910, referidos a una población de 218.774 personas.

De los informes de gestión de la Sociedad relativos a los ejercicios 1998 y 1999 destacamos la siguiente información relacionada con los ingresos por abastecimiento de aguas:

	1998	1999
Volumen de agua enviada a la red secundaria (m3)	25.256.250	24.457.786
Volumen de agua controlada para facturación (m3)	19.425.049	20.208.457
Pérdidas en la red secundaria (%)	23	17
Sustitución de tuberías (metros)	3.922	5.605
Tuberías nuevas (metros).....	6.402	3.764

Tal y como se deduce del cuadro, es importante la labor de mantenimiento de la red realizada por la Sociedad y se refleja en la mejora en el ratio de pérdidas en la red secundaria.

A.3.9 ANÁLISIS DE CONTRATACIÓN

Hemos analizado adquisiciones de inmovilizado y gastos corrientes realizados en el ejercicio 1999 por importe de 294 millones de pesetas, para verificar el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia, con las siguientes conclusiones:

CONTRATOS	Millones-ptas.		
	IMPORTE	Publicidad	Concurrencia
Instalación tuberías Ramiro de Maeztu	25	sí	sí
Instalación tuberías Zaramaga.....	17	sí	sí
Instalación tuberías Gazalbide.....	3	sí	sí
Equipos informáticos.....	16	sí	sí
Mantenimiento EDAR Crispijana	213	sí	sí
Adquisición cloro, sosa, etc.....	20	sí	sí

A.4 AGENCIA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA, SA

A.4.1 INMOVILIZADO

El inmovilizado de la sociedad al cierre del ejercicio presupuestario por importe de 661 millones de pesetas, se desglosa en inmovilizado material por 420 millones de pesetas y financiero por 241 millones de pesetas.

INMOVILIZADO MATERIAL		Millones-ptas.		
	Saldo			Saldo
COSTE DEL INMOVILIZADO	31.12.98	Altas	Bajas	31.12.99
Edificios y construcc. Alojamientos....	392	89	19	462
Edificios y construcc. Uso propio	47	-	-	47
Otro inmovilizado	36	-	-	36
TOTAL COSTE (1)	475	89	19	545
FONDO DE AMORTIZACIÓN	Saldo	Dotación	Bajas	Saldo
	31.12.98	1999	1999	31.12.99
TOTAL FONDO AMORTIZACIÓN(2) ...	(107)	(21)	(3)	(125)
COSTE NETO (1)-(2)	368	68	16	420

Respecto al inmovilizado financiero, se compone, en su mayor parte, de los saldos por créditos a clientes por ventas de inmuebles, exigibles a más de un año y financiados, como norma general, a 25 años a un tipo de interés del 5% anual.

A.4.2 EXISTENCIAS

Esta cuenta presenta la siguiente distribución:

EXISTENCIAS	Millones-ptas.
Inmuebles acabados.....	270
Inmuebles en curso	456
Provisión depreciación.....	(149)
TOTAL	577

El 49% del saldo de existencias acabadas está compuesto por locales alquilados con opción de compra.

La provisión por depreciación de existencias se ha calculado por la diferencia entre el precio de coste en que se valoran las existencias en curso y el valor de realización estimado para las mismas.

A.4.3 PAGOS ANTICIPADOS

En esta cuenta, 97 millones de pesetas corresponden a honorarios profesionales por los proyectos técnicos necesarios para la promoción de viviendas en Lakua y Abetxuko promovidas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y que serán subvencionadas por esta entidad. El resto, por importe de 13 millones de pesetas, corresponden a gastos de derribo de la Manzana 14, que posteriormente serán recuperados mediante subvenciones del Gobierno Vasco.

Por el principio de correlación de ingresos y gastos, estas partidas se van llevando a gastos a medida que se contabilizan los ingresos por subvenciones.

A.4.4 SUBVENCIONES EN CAPITAL

El movimiento de esta cuenta en el ejercicio 1999 es el siguiente:

SUBVENCIONES DE CAPITAL	Millones-ptas.
Saldo inicial	695
Adiciones 1999	551
Menos: reclasificación a subv. de explotación	(356)
Menos: Imputación a ingresos	(33)
Otros menores	(5)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999	852

De los 852 millones de pesetas, 366 millones de pesetas hacen referencia a subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Vitoria hasta el 31 de diciembre de 1998 y que han financiado inversiones realizadas por la Sociedad hasta el 31 de diciembre de 1999. El resto, 486 millones de pesetas, son las subvenciones concedidas en 1999 por el Ayuntamiento que se asignarán en el año 2000 bien a subvenciones de explotación del ejercicio, bien a subvenciones de capital en función de las inversiones en activos fijos realizadas por la Sociedad en dicho ejercicio.

En el ejercicio 1999 se han imputado a ingresos de explotación 356 millones de pesetas, que estaban clasificados en Subvenciones de capital. En la práctica, el Ayuntamiento financia a la Sociedad por unos importes de gasto corriente y capital que no coinciden con el destino final ni con la imputación temporal en la Sociedad.

A.4.5 ACREEDORES A LARGO PLAZO

Del importe total, 233 millones de pesetas corresponden a préstamos del Gobierno Vasco, para financiar la promoción y rehabilitación de viviendas, son a un tipo de interés del 5% y a un plazo máximo de 25 años como norma general.

A.4.6 VENTAS

El importe de la cifra de negocios, es el siguiente:

CIFRA DE NEGOCIOS	Millones-ptas.
Venta de inmuebles	42
Ingresos por alquileres	24
TOTAL	66

A.4.7 GASTOS DE PERSONAL

La plantilla de la sociedad al 31 de diciembre de 1999 es de 8 personas, distribuidas en las siguientes actividades laborales:

PERSONAL	Número
Director-Gerente	1
Jefe oficina técnica	1
Gestor comercial	1
Jefe de área oficina	1
Administrativos	2
Auxiliares administrativos	2
TOTAL	8

Además de este personal, la sociedad cuenta con 10 personas del departamento de urbanismo del Ayuntamiento.

A.4.8 GASTOS DE LA ACTIVIDAD Y OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

La Sociedad incluye en su Cuenta de Pérdidas y Ganancias como consumos de explotación 375 millones de pesetas que comprenden: compras (aprovisionamientos) por importe de 105 millones de pesetas, subvenciones concedidas por importe de 156 millones de pesetas y 114 millones de pesetas de gastos de explotación. Hemos diferenciado los dos primeros conceptos, a efectos de una presentación adecuada y hemos añadido los 114 millones de pesetas de gastos de explotación a "Otros gastos de explotación" por importe de 210 millones de pesetas, resultando un total de 324 millones de pesetas.

GASTOS DE EXPLOTACIÓN	Millones-ptas.
Reparación y conservación	173
IVA no deducible	55
Servicios profesionales	54
Otros menores	42
TOTAL	324

A.4.9 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Los contratos analizados son los siguientes:

CONTRATOS ANALIZADOS	Millones-ptas.		
	IMPORTE	Publicidad	Concurrencia
OBRAS			
Demolición y construcción 10 viviendas Correría 84-88.....	90	sí	sí
Demolición y construcción edif. Correría 94	62	sí	sí
Construcción viviendas en Cuchillería 44	36	sí	sí
Demolición y construcción edif. Correría 85-87	64	sí	sí
Edificación en Nueva Dentro 9-11	62	sí	sí
Rehabilitación Nueva Dentro 20.....	59	a	a
REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN:			
Fuente de la Salud.....	6	sí	sí
Cierre jardín Echanove-Zurbitu	27	no	sí
Correría 100-102	9	no	sí
Obras calle Villasuso	7	no	sí
Restauración pórtico San Pedro.....	22	no	no
Limpieza pintadas.....	17	no	no
Urinario Cantón de la Soledad	5	no	no
Aseos Plaza Burullerías	6	no	no
Reforma caserío Abetxuko	20	no	no
Sala de prensa en Casa Consistorial	16	no	no
Diversas obras menores por acometidas tendidos y redes.....	18	b	b
TOTAL	526		

a: obra conjunta con el GOVA, la sociedad adjudicó al mismo adjudicatario que el GOVA

b: adjudicación para dos ejercicios para obras menores por precios unitarios.

A.5 GASTEIZKO INDUSTRIA LURRA, SA - GILSA

Del análisis realizado del Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1999 destacamos las siguientes operaciones:

A.5.1 INMOVILIZADO Y VENTAS

El inmovilizado de la Sociedad se compone de: Inmovilizado material por importe de 4.135 millones de pesetas y Deudores a largo plazo por 260 millones de pesetas, por ventas de parcelas.

El movimiento del inmovilizado en el ejercicio 1999, así como el detalle de las altas es el siguiente:

INMOVILIZADO MATERIAL		Millones-ptas.		
	Saldo		Bajas por	Saldo
	31.12.98	Altas	ventas	31.12.99
Inmovilizado material	2.914	1.719	498	4.135

ALTAS DE INMOVILIZADO		Millones-ptas.
Adquisición terrenos Fundix		1.000
Inversiones por urbanizaciones		413
Adquisición a Álava Agencia de Desarrollo, SA de 89.692 m2		285
Otras menores		21
TOTAL		1.719

Los gastos de urbanización incluidos en el inmovilizado son adjudicados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, quien los paga en primera instancia y notifica posteriormente el importe de los mismos a GILSA, que le abona su importe.

Los ingresos por ventas son de 742 millones de pesetas y hacen referencia a 118.205 m2. El valor en Balance de estos terrenos es de 498 millones de pesetas y se dota una provisión de 228 millones de pesetas por gastos previstos para la terminación de su promoción.

Las ventas se realizan con pago aplazado; así, el balance de situación recoge deudores por ventas a corto plazo por 130 millones de pesetas y a largo plazo por 260 millones de pesetas, que figuran en el inmovilizado.

Al cierre del ejercicio GILSA posee, aproximadamente, 1.090.000 metros cuadrados de terreno, de los que 350.000 m2 están reservados para una empresa, a la que se vendió una parcela de 100.000 m2 en 1997, acordándose también la reserva los metros citados durante 5 años. Respecto al resto de metros, hay que tener en cuenta que para obtener los metros productivos habría que descontar urbanizaciones, zonas no aprovechables, etc.

ADQUISICIÓN DE TERRENOS DE FUNDIX

En relación con la adquisición de terrenos de Fundix por parte de GILSA, las actuaciones realizadas son las siguientes:

PARCELAS E-3 Y E-7

- El 28 de diciembre de 1984 la sociedad pública Sociedad para la Reconversión Industrial, SA (en adelante, SPRI), concedió a Aranzabal, SA (hoy Fundix, SA) un préstamo por 400 millones de pesetas y constituyó una hipoteca sobre la parcela E-3 de 100.584 m² y la E-7 bis de 95.416 metros cuadrados.
- El 27 de noviembre de 1996 SPRI, SA cedió a Fundialava, SA el crédito que ostentaba contra Fundix, SA por 171 millones de pesetas, siendo el saldo del préstamo en ese momento de 400 millones de pesetas y sus intereses.
- El 2 de diciembre de 1996, la Caja de Ahorros de Vitoria y Álava (Caja Vital), Fundialava, SA, la SPRI y Gasteizko Industria Lurra, SA (GILSA) suscribieron un contrato en virtud del cual la Caja Vital se obligó a vender a GILSA las fincas E-2A y E-2B (ver apartado siguiente) por un importe de 452 millones de pesetas y Fundialava, SA a transmitir a GILSA el crédito hipotecario que la primera ostentaba contra Fundix, SA, con el objeto de que GILSA accediera a la titularidad de las fincas hipotecadas.
- El 31 de diciembre de 1996 se formaliza ante notario la cesión del crédito que Fundialava, SA ostentaba contra Fundix en favor de GILSA por importe 248 millones de pesetas. Igualmente GILSA se obliga a transmitir, cuando sean adquiridas, a Fundialava, SA las siguientes parcelas que se valoran en una peseta: parcela E-2A de 35.830 m², 18.651 m² de la parcela E-2B y 18.150 m² de la parcela E-3, todas ellas en el término de Jundiz.
- El 27 de mayo de 1998 GILSA se adjudica en subasta las parcelas E-3 y E-7 por 402 millones de pesetas. Al ser GILSA titular del crédito hipotecario sobre dichas parcelas con un saldo impagado de 382 millones de pesetas, desembolsa 20 millones de pesetas.

PARCELAS E-2A Y E-2B

- El 31 de diciembre de 1996 GILSA se comprometió a vender a Fundialava, SA la parte de estas fincas (todavía no adquiridas) sobre la que estaba asentada la fábrica, al precio de una peseta. Esta operación de venta no llegó a formalizarse ni tampoco se produjo la segregación necesaria para su transmisión.
- En aplicación del contrato firmado el 2 de diciembre de 1996, comentado en el apartado anterior, el 29 de enero de 1997 GILSA adquiere a la Caja Vital las fincas E-2A y E-2B de 35.830 m² y 65.370 m², así como los edificios en ellas construidos, por importe de 452 millones de pesetas.
- El 11 de febrero de 1999, Fundialava, SA vende a GILSA y a Álava Agencia de Desarrollo, SA (AAD, participada 100% por la Diputación Foral de Álava) las fincas siguientes: parcela E-2A de 35.830 m², 18.651 m² de la parcela E-2B y 18.150 m² de la

parcela E-3. Tal y como se deduce de las actuaciones anteriores, estas fincas seguían siendo propiedad de GILSA, debido a que no se llegó a formalizar el acuerdo de venta firmado el 31 de diciembre de 1996.

El precio total de la compraventa realizada en 1999 es de 1.500 millones de pesetas, de los cuales GILSA pagará 1.000 millones de pesetas. El pago queda aplazado, en el plazo de dos años prorrogable a contar desde la fecha de la escritura y queda garantizado mediante aval bancario o como fiadoras en las pólizas o documentos en que se instrumenten las operaciones de crédito o préstamo que la sociedad vendedora concierte con la entidad o entidades financieras que tenga por conveniente.

En esta escritura los vendedores no acreditaron las referencias catastrales de las fincas vendidas, advirtiendo el notario que incurrían en incumplimiento de la legislación vigente, y los compradores manifiestan que por urgencia se tramite la compraventa sin solicitar del Registro de la Propiedad la información adecuada, de conformidad con el artículo 175-2-c del Reglamento Notarial.

En virtud de otra escritura, de la misma fecha que la última de compraventa, GILSA y AAD conceden un derecho de opción de compra, total o parcial, sobre las citadas fincas a favor de una consultoría. El precio de compraventa objeto de la opción es de 1.500 millones de pesetas y el plazo se estableció en dos años prorrogables.

La situación de las parcelas según las escrituras formalizadas y la información del Registro de la Propiedad a noviembre de 2000, es la siguiente:

PARCELA.	M ²	Titular	Título
E-2-B.....	(A)65.370	100% GILSA	Compraventa C. Vital
E-2-A.....	(B)35.830	100% GILSA	Compraventa C. Vital
E-7 BIS.....	95.416	100% GILSA	Adjudicación judicial
E-3	(C)100.584	100% GILSA	Adjudicación judicial

(A): Se vuelven a comprar 18.651 m² en 1999.

(B): Se vuelven a comprar los 35.830 m² en 1999.

(C): Se vuelven a comprar 18.150 m² en 1999.

CONCLUSIÓN: En Febrero de 1999 GILSA vuelve a comprar fincas que ya eran de su propiedad, debido a que no se formaliza el acuerdo de venta a una peseta firmado el 31 de diciembre de 1996, por importe de 1.000 millones de pesetas, avala los préstamos obtenidos por la sociedad vendedora en el mismo importe y concede junto a la otra sociedad compradora, Álava Agencia de Desarrollo, SA, una opción de compra a favor de una empresa privada de consultoría, sobre los terrenos citados.

A.5.2 CAPITAL

Esta sociedad, se constituyó el 3 de febrero de 1993, con un capital de 10 millones de pesetas, suscrito en su totalidad por la Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, SA.

Tras diversas ampliaciones de capital, la toma de participación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la constitución de SPRILUR, SA, la situación, al 31 de diciembre de 1999 de la composición accionarial y la cifra de capital social es la siguiente:

Millones-ptas.		
SOCIOS	PARTICIPACIÓN	IMPORTE
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	58,22%	2.089
SPRILUR, SA	41,78%	1.499
TOTAL	100%	3.588

El objeto social es la promoción industrial en el término municipal de Vitoria-Gasteiz mediante la venta de parcelas de suelo urbanizado en el polígono industrial de Júndiz

ALEGACIONES FORMULADAS AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA 1999.

I.2.5 OPINIÓN SOBRE GASTEIZKO INDUSTRIA LURRA, SA

En el texto el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas se expresa que en opinión del mismo esta Sociedad ha cumplido razonablemente la normativa legal y sus cuentas expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera y los resultados de las operaciones al cierre del ejercicio 1999 excepto en la Incertidumbre financiera y salvedad legal que se detalla en párrafos siguientes y del que entresacamos como argumentos:

1. “Esta operación de compraventa con pago aplazado fue aprobada por el Consejo de Administración de GILSA, sin dar cuenta al Pleno circunstancia que consideramos de especial significación debido a que las cuentas de GILSA no se incluyen ni en el Presupuesto ni en la Cuenta General del Ayuntamiento”.
2. “Estas fincas ya eran propiedad de GILSA por una operación de compra realizada en 1997. Del análisis de la documentación se deduce que existía un compromiso de venta por una peseta, previo a esta operación de compra, que no se llegó a formalizar”.
3. “Consideramos que esta operación tiene una doble naturaleza: subvencional y de Aval realizada sin respetar los principios de Publicidad y concurrencia y fuera del objeto social de la Sociedad”.
4. “Finalmente destacar que la materialización de los riesgos inherentes y su efecto en las cuentas Anuales, dependen del buen fin y del desenlace de la operación”.

ALEGACIONES

Con respecto al 1er. Apartado en que hemos dividido el Texto del informe, se ha dado respuesta en la alegación a la opinión sobre el cumplimiento de la legalidad (código I.1) por el que nos ratificamos que el Pleno no es Órgano competente de la Sociedad GILSA ni existen argumentos jurídicos para llevar a cabo la consolidación.¹

¹ La compra con pago aplazado realizada por GILSA por importe de 1.000 millones de pesetas debería haber sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento bien, mediante la aprobación del presupuesto de la Sociedad (en el caso de que hubiese figurado en dicho presupuesto), bien mediante la aprobación de la correspondiente modificación presupuestaria, tal y como se establece en la sección tercera del Reglamento Presupuestario para Entidades Locales, aprobado por el Decreto Foral 985/92, que regula el régimen de modificaciones de las Sociedades Públicas, estableciendo en el art. 43.2 que, si las modificaciones presupuestarias superan el 5% del importe de los créditos iniciales de carácter limitativo, su aprobación corresponderá al Pleno. Asimismo, teniendo en cuenta que la única posibilidad de GILSA para realizar dicha modificación presupuestaria era el recurso a la financiación municipal mediante un expediente de crédito adicional, el art. 34.3 de la Norma Foral 9/1991 establece que el expediente de crédito adicional pasará al Pleno de la Corporación para su aprobación, trámite que GILSA no ha realizado.

Con respecto al 2º apartado que tiene relación directa con el texto anexo (código A.5.1, Inmovilizado y Ventas adquisición de terrenos en Júndiz parcelas E-3, E-7, E-2A y E-2B). Entendemos que es necesario efectuar la oportuna aclaración ya que del mismo se desprende una interpretación de los hechos diferente a la que en realizada y en este sentido es necesario recordar lo siguiente:

1. GILSA adquirió parcelas de Fundialava para posteriormente reparcelarlas y venderlas por ser una función propia de la empresa por varios procedimientos, ya que el estado jurídico de las fincas era complejo (se encontraban hipotecadas y sin reparcelar).
 - a) Las fincas E2A y E2b mediante contrato con Fundialava SPRI y Caja Vital.
 - b) Las fincas E3 y E7 mediante subasta judicial.
 - c) En el contrato a) ya figuraba que las fincas sobre las que se asienta Fundialava no eran adquiridas por Gilsa y no se encontraban en el precio.
 - d) Se utiliza el procedimiento de venta por una pesetas por la dificultad de transmitir unas fincas, en este sentido está claro el derecho de Fundialava sobre dichas parcelas en la escritura de compraventa original aunque esta segunda transmisión no se llegó a formalizar.
2. Con posterioridad el 11.02.99, Fundialava vende el derecho sobre sus instalaciones y los solares sobre los que se asienta por 1.500 millones a Gilsa (2/·) y Álava Agencia de Desarrollo (1/3), valor que se justifica en la valoración que sobre los mismos realiza una empresa especializada.

En resumen, Gilsa nunca ha comprado dos veces los mismos solares.

Si es cierto que en el tracto escritural y registral falta de formalizar el paso de la venta por una peseta.

En cualquier caso está claro el derecho de Fundialava sobre el solar y sus pabellones y la compra de los mismos por Gilsa está avalada por informes técnicos de valoración que justifican el precio.

En cuanto al 4º apartado, tanto el Auditor externo de la Sociedad como en Informe del Interventor hacen la observación sobre los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de esta incertidumbre.

II.1 CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES

Con respecto a las recomendaciones que propone el Tribunal, transcribimos textualmente el escrito emitido por el responsable de dicho Organismo:

“En relación acon el informe del Tribunal Vasco de Cuentas que me hiciste llegar, paso a comentarte algunos puntos referidos al apartado II. Aspectos de gestión y recomendaciones”.

En los dos primeros apartados al igual que en el resto del Ayuntamiento, los pliegos de cláusulas administrativas, son revisados sistemáticamente por el Servicio de Contratación. Nos consta en cualquier caso de que se trata de prácticas ya corregidas. En la actualidad, se realizan tal y como define el informe del Tribunal.

En el tercer punto y en relación con los suministros puntuales de vallas, pivotes, etc., creemos que hemos errado en la denominación del contrato al definirlo como "contrato de suministro e instalación ...", ya que en realidad se trataba de un contrato de ejecución de dotaciones para el uso público.

Ya en el segundo párrafo, efectivamente en los últimos años se ha seguido la pauta de contratar las asistencias técnicas de monitores para cada campaña educativa en lugar de hacerlo de forma conjunta para todo el ejercicio. Esto se ha debido a que hasta la fecha ha sido difícil calcular previamente el número de monitores que se requieren para garantizar la calidad educativa de la misma.

Tras cuatro años de programa de educación ambiental, creemos que a partir de la próxima edición 2001-2002, estaremos en condiciones de hacer una estimación previa de participantes dado que la demanda se va estabilizando, que nos permita efectuar la contratación global de todo el monitoraje externo para este período.

II.3 GASTEIZKO INDUSTRIA LURRA, SA

- Con respecto a la recomendación "El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, como accionista mayoritario de GILSA, centralice la Gestión de la Sociedad", debemos informar que ya se están llevando acciones en el sentido, así se va a proponer al Consejo de Administración a celebrar a últimos de marzo diversas actuaciones como:
 - Constituir una Oficina Gestora de Gilsa en Vitoria-Gasteiz que asuma la gestión, información, promoción y venta sobre suelo industrial y servicios del Polígono de Jándiz y otras Zonas que puedan adquirirse y desarrollarse.
 - Contratación de un equipo Gestor (Gerente y un auxiliar administrativo), que asumirá la gestión contable y administrativa.

No obstante, actualmente a través del Servicio de Planificación Estratégica se realizan funciones de comercialización (información, recepción de solicitudes, redacción y firma de contratos, control de cobros ...) y desde otros servicios (Vialidad, Departamentos de Urbanismo y Hacienda) la redacción, elaboración y control de los proyectos de urbanización y suministros.

- Con respecto a la recomendación "sería conveniente que la tesorería de la Sociedad, al igual que sucede con el resto de Sociedades, fuese gestionada por el Ayuntamiento para

obtener una mayor rentabilidad". Ya actualmente se lleva a cabo dicha gestión desde el Ayuntamiento (Dpto. Hacienda), la remuneración de su excedente variable de Tesorería en Instituciones Financieras que se concreta en un 90% sobre el Euribor.